



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

106/1997

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe respecto del Natatorio Municipal "Ana Karelovic" lo siguiente:

- a) motivos por los cuales los distintos sectores e instalaciones del natatorio no se encuentran actualmente en funcionamiento;
- b) estado actual de la infraestructura edilicia del establecimiento, incluyendo vestuarios, áreas destinadas a la prestación de servicios médicos, el natatorio propiamente dicho y los demás espacios afectados al desarrollo de actividades deportivas;
- c) si se encuentra prevista la rehabilitación del natatorio municipal o, en su caso, cuál es el destino, uso y modalidad de funcionamiento proyectada para dicho espacio;
- d) en caso de corresponder, indique las medidas que se hubieren adoptado hasta la fecha y aquellas previstas para su recuperación, rehabilitación y eventual reapertura, especificando las etapas y plazos estimados para su implementación;
- e) si se ha evaluado la utilización transitoria de aquellos sectores que se encuentren en condiciones de uso para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas o comunitarias mientras persista la afectación de otros sectores del establecimiento. En su caso, detalle de las alternativas evaluadas y estado de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **327** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Centenanta Gabriela MUÑOZ SICCARIN
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia